



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA CARPINTERO DIFA

EXP-2021-00127230-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Dra. Liliana Tozzi**, Secretaria de Coordinación de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 621/2021 y suscripto con el **Prof. Pablo Ezequiel CARPINTERO**, DNI 31.301.029., a fin de dictar cursos del ciclo lectivo 2021,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota mencionada por la Secretaria de Coordinación y las reglamentaciones vigente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 621/2021 y suscripto con el **Prof. Pablo Ezequiel CARPINTERO**, DNI 31.301.029.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.